

INFORMACION GENERAL SOBRE LA POLIZA COLECTIVA DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

El Colegio Oficial de Farmacéuticos tiene concertada póliza de Responsabilidad Civil Profesional número 530001053 con la Mutua AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA (A.M.A.) con objeto de garantizar el pago de las indemnizaciones por daños y perjuicios económicos causados a terceros por errores profesionales cometidos por el Asegurado en el ejercicio de su profesión, según la normativa legal vigente, en la que están cubiertas las siguientes garantías y capitales:

	OPCION A	OPCION B
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:		
Límite por siniestro y año de seguro	300.506 €	601.012 €
- DEFENSA Y FIANZAS JUDICIALES:	INCLUIDA	INCLUIDA
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACION:		
Límite por siniestro y año de seguro	300.506 €	601.012 €
- INHABILITACIÓN Y DURACIÓN DEL SEGURO:		
(Máximo 18 meses, límite promedio ingresos salariales últimos 12 meses) - Máximo 3.006 €/mes		
- PERIODO Y DURACION DEL SEGURO: Anual Renovable salvo indicación en contra		
- DELIMITACION GEOGRAFICA: Cualquier país del mundo, excepto EEUU, Canadá y territorios asociados		
- PRIMA ANUAL INDIVIDUAL, impuestos incluidos:	16,33 €	26,12 €

-----

En Castellón a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_, leída la información, yo  
\_\_\_\_\_  
RENUNCIO a la inscripción en la póliza arriba  
reseñada.

FIRMA:

Los datos contenidos en la presente ficha se incorporarán a un fichero automatizado creado por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Castellón a los fines propios del mismo. Los datos se encuentran sometidos a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En particular a lo dispuesto en sus arts. 3.j y 28, reguladores de datos incluidos en las fuentes de acceso público.

En caso de no autorizar la cesión de los presentes datos a empresas e instituciones relacionadas con el sector farmacéutico, tales como Conselleria de Sanidad, laboratorios de especialidades farmacéuticas y parafarmacia, entidades de distribución, editoriales, empresas de informática, organizadores de congresos, entidades financieras y aseguradoras, proveedores de Internet y operadores de tele-comunicaciones, y en general, aquellas que ofrezcan información relacionada con la actividad profesional, rogamos se dirijan en este sentido a este Colegio en un plazo de diez días.

Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Castelló C/Ebanista Hervás, 51- Teléfono 964 23 64 70 - 12004 Castellón - Fax: 964 223194 - C. electrónico: cofcastellon@cofcastellon.org